En Lorca sabado veynte de Julio de este dicho año

Este dicho dia se juntaron a cabildo los dichos señores segun que lo tienen costumbre de juntarse con viene a saber el muy noble señor el bachiller Fernando de Villalobos tenente de corregidor en esta dicha ciudad e los señores Juan Leones e Pedro de Leyva e el bachiller Fernando de Paraleja e Juan de Guevara e Antonio Muñoz Leones e Pedro Leones Ponce e Gomez Garcia de Guevara e Diego Montero e Pedro Navarro regidores.

Y Gomez Garcia de Alcaraz e Ginés Perez de Meca Juan de Ginés de Alcaraz mayordomo.

Este dicho dia Juan Mendez arrendador de las penas del campo e huertas que para bien e fiel e diligentemente el oficio de guardas.

Y el dicho Mendez nombro por guarda del campo e huertas a Fernando Gomez el qual juro que para bien e fiel e diligentemente el dicho oficio de guarda.

Este dicho dia parecio en este ayuntamiento un hombre que por su nombre se dijo Juan de la Cruz vecino que dijo ser de Xelo de que presento una provision real de su Magestad sobre la moneda ~~[illegible]~~ fuera e pidio a sus mercedes ampliacion lo qual la dicha provision real entendido segun e como su Magestad por ella lo manda pidiolo por testimonio su tenor de la dicha real provision e este que es signe e dize assi que la provision

A la qual la dicha real provision antes los dichos señores justicia e regidores el dicho señor tenente e Juan de Guevara regidor e procurador sindico de esta dicha ciudad en la ayuntamiento obedecieron e pusieron sobre sus cabezas con el acatamiento e reverencia debida e la obedecieron como carta e mandamiento de sus Magestades e señores